

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001756

ANGOL,

23 DIC 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1500 de fecha 17 de Noviembre del Año 2020, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Servicio de barrido manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal” ID = 2743-45-LR20 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Servicio de barrido manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal” ID = 2743-45-LR20, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- * Asesor Jurídico Municipalidad, Don John Erices Salazar
- * Jefe de Operaciones (s), Don Alejandro Medina Saavedra
- * Jefe Dpto. Secpla, Don Omar Riquelme Rojas
- * Jefe Dpto. Administración y Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Jurídico
-c.c. Dpto. Operaciones
-Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL